

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 19 DE MAYO DE 2023 POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL ANÁLISIS DEL INFORME TÉCNICO ELABORADO POR LA PERSONA DESIGNADA PARA DAR APOYO A LA MESA DE CONTRATACIÓN, EN RELACIÓN CON LA JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS; CHUBB EUROPEAN GROUP SE, SUCURSAL EN ESPAÑA Y QBE EUROPE SA/NV SUCURSAL EN ESPAÑA, CUYAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS HABÍAN SIDO IDENTIFICADAS COMO ANORMALMENTE BAJAS, EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE «SERVICIOS DE NATURALEZA PRIVADA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, SUS AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SUS AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL» (Expte.: CONTR 2023 33116).

PERSONAS ASISTENTES

Presidenta

Sra. Dña. Inmaculada C. Barea Sánchez.

Subdirectora General de Coordinación y Racionalización de la Contratación, de la Dirección General de Contratación.

Vocales

Sr. D. Manuel Cuadros Ojeda.

En representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Sra. Dña. Mercedes Olivera Sánchez.

En representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sr. D. Francisco J. Sanmartín Casillas.

Jefe del Gabinete Técnico de Inventario, de la Dirección General de Patrimonio.

Sra. Dña. Concepción Gómez Angelina.

Jefa de la Sección de Contratación, del Servicio de Racionalización y Centralización de la Contratación, de la Dirección General de Contratación.

Secretaria

Sra. Dña. Sara Gallego Selfa.

Jefa del Servicio de Racionalización y Centralización de la Contratación, de la Dirección General de Contratación.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 14:10 horas del día 19 de mayo de 2023, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Contratación, ubicada en la Planta Tercera del Edificio Torretriana, sito en calle Juan Antonio de Vizarrón s/n, Sevilla, se reúne la Mesa de contratación, para llevar a cabo el análisis del informe técnico

FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION BAREA SANCHEZ		30/05/2023	PÁGINA 1/5
	SARA GALLEGO SELFA			
VERIFICACIÓN	Pk2im757FBZMPPPKR67P7S82KRJCY		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



elaborado por la persona designada para dar apoyo a la Mesa de contratación, en relación con la justificación de las ofertas presentadas por HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS; CHUBB EUROPEAN GROUP SE, SUCURSAL EN ESPAÑA y QBE EUROPE SA/NV SUCURSAL EN ESPAÑA, cuyas proposiciones económicas habían sido identificadas como anormalmente bajas en la sesión de la Mesa celebrada el día 21 de abril de 2023, en el expediente de contratación de «*Servicios de naturaleza privada de seguro contra todo riesgo de daños materiales en edificios administrativos de la administración de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y sus agencias de régimen especial*» (CONTR 2023 33116), cuya convocatoria fue enviada al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el 14 de marzo de 2023 y publicada en el Diario n.º 2023/S 055-158975, de 17 de marzo de 2023 y en el Perfil de Contratante de la Dirección General de Contratación, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (en adelante PdC), referencia de publicación: 2023-0001218128 , de fecha 16 de marzo de 2023.

Por la Sra. Presidenta se declara constituida la Mesa de contratación y seguidamente se pasa a debatir el Orden del Día que fue el siguiente:

Único.- Análisis del informe técnico elaborado por la persona designada para dar apoyo a la Mesa de contratación, en relación con la justificación de las ofertas presentadas por HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS; CHUBB EUROPEAN GROUP SE, SUCURSAL EN ESPAÑA y QBE EUROPE SA/NV SUCURSAL EN ESPAÑA, cuyas proposiciones económicas habían sido identificadas como anormalmente bajas en la sesión de la Mesa celebrada el día 21 de abril de 2023.

Por la Sra. Secretaria se recuerda a los miembros de la Mesa de contratación que en la reunión celebrada el día 21 de abril de 2023, se acordó la admisión definitiva de las siguientes personas licitadoras:

1. ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA.
2. AXA SEGUROS GENERALES DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
3. HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.
4. CHUBB EUROPEAN GROUP SE, SUCURSAL EN ESPAÑA.
5. MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
6. QBE EUROPE SA/NV SUCURSAL EN ESPAÑA.

Y que, seguidamente, se procedió a la apertura del sobre electrónico n.º 2 «*Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas*», aportadas por las citadas personas licitadoras admitidas al expediente de contratación, documentación que fue remitida a la persona designada para dar apoyo a la Mesa de contratación encargada de elaborar el informe técnico en relación con la documentación contenida en dicho sobre, acordándose, por unanimidad, emplazar a los miembros de la Mesa de contratación a las 14:00 horas de ese mismo día para analizar el informe técnico elaborado por aquella y cuyo contenido fue aceptado íntegramente al comprobarse que, de conformidad con el Anexo I, apartado 8 del PCAP que rige el contrato, donde se regulan los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, las personas licitadoras HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS; CHUBB EUROPEAN GROUP SE, SUCURSAL EN ESPAÑA y QBE EUROPE SA/NV SUCURSAL EN ESPAÑA, presentaron ofertas económicas por valor inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas de las personas licitadoras admitidas definitivamente al presente contrato, acordándose, de conformidad con lo previsto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que

FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION BAREA SANCHEZ		30/05/2023	PÁGINA 2/5
	SARA GALLEGU SELFA			
VERIFICACIÓN	Pk2im757FBZMPPPKR67P7S82KRJCY		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), concederles trámite de audiencia, al objeto de que justificasen y desglosasen razonada y detalladamente el bajo nivel del precio ofertados por aquéllas, pudiendo para ello presentar las alegaciones, justificaciones y documentación que estimasen oportuno.

A continuación, la Sra. Secretaria pone de manifiesto que, tras su requerimiento de fecha 24 de abril de 2023, las personas licitadoras HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS; CHUBB EUROPEAN GROUP SE, SUCURSAL EN ESPAÑA y QBE EUROPE SA/NV SUCURSAL EN ESPAÑA, presentaron dentro del plazo legalmente establecido la documentación de justificación de sus ofertas identificadas como anormalmente bajas, que fue remitida el 11 de mayo de 2023 a la persona designada para dar apoyo a la Mesa de contratación encargada de elaborar el informe técnico en relación con la documentación contenida en el sobre electrónico n.º 2, quién emitió el correspondiente informe técnico de justificación de las citadas ofertas, de fecha 19 de mayo de 2023.

Analizado el contenido del citado informe técnico, por la Mesa se acepta el contenido íntegro del mismo, acordándose proponer al órgano de contratación la aceptación de las justificaciones aportadas por dichas personas licitadoras, al entender que se habían justificado satisfactoriamente las ofertas por las soluciones técnicas aportadas, como las garantías ofrecidas para el cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo los convenios colectivos sectoriales vigentes, y en consecuencia, incluir sus ofertas para su valoración y clasificación.

Por tanto, a propuesta de la Mesa de contratación, la relación de ofertas de las personas licitadoras que continuarían en esta fase del procedimiento serían:

1. ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA.
2. AXA SEGUROS GENERALES DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
3. HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.
4. CHUBB EUROPEAN GROUP SE, SUCURSAL EN ESPAÑA.
5. MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
6. QBE EUROPE SA/NV SUCURSAL EN ESPAÑA.

A continuación, a requerimiento de la Mesa de contratación, comparece en la misma sesión la persona designada para dar apoyo a la misma, a la que se solicita la aportación de nuevo informe donde se proponga la valoración y clasificación, por orden decreciente, de todas las ofertas del sobre electrónico n.º 2 «*Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas*», que continúan en el procedimiento, atendiendo a los criterios señalados en el Anexo I -apartado 8 del PCAP, toda vez han sido aceptadas las ofertas incursas en presunción de anormalidad.

Tras ello, la persona designada para dar apoyo a la misma, aporta informe técnico de fecha 19 de mayo de 2023 donde se contiene la valoración y clasificación de las ofertas con el siguiente resultado:

FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION BAREA SANCHEZ		30/05/2023	PÁGINA 3/5
	SARA GALLEGU SELFA			
VERIFICACIÓN	Pk2im757FBZMPPPZKR67P7S82KRJCY		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EMPRESAS / Puntuación TOTAL	1. PRIMA TOTAL(€) 1.600.000 € 24 MESES HASTA 55 PUNTOS	2.1. MINORACIÓN /SUPRESIÓN FRANQUICIA GENERAL: 6.000 €. HASTA 10 PUNTOS	2.2. INCREMENTO LÍMITE GLOBAL ANUAL 80.000.000 € % HASTA 10 PUNTOS	2.3. OTORGAR PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS SI/NO (SINIESTRALIDAD <= 60%/ BONIFICACIÓN 10%) 10 PUNTOS.	2.4. OTORGAR FRANQUICIA E ROTURA LUNAS SÍ (1.000 €)/NO 5 PUNTOS	2.5. OTORGAR FRANQUICIA E. EQUIPOS ELECTRÓNICOS SÍ (1.000 €)/NO 5 PUNTOS	2.6. INCREMENTO GLOBAL SUBLÍMITES % HASTA 5 PUNTOS
QBE EUROPE, S.A 90,55 PUNTOS	865.118,44 € 55,00 PUNTOS	FRANQUICIA PROPUESTA: 5.000 € 6 PUNTOS	12,5% 80.000.000 € + 10.000.000 € = 90.000.000 € 5 PUNTOS	SÍ 10 PUNTOS	SÍ 1.000 € 5 PUNTOS	SÍ 1.000 € 5 PUNTOS	20% 4,55 PUNTOS
HELVETIA 87,73 PUNTOS	903.173,30 € 52,68 PUNTOS	FRANQUICIA PROPUESTA: 4.000 € 7,5 PUNTOS	7,5 % 80.000.000 € + 6.000.000 € = 86.000.000 € 3 PUNTOS	SÍ 10 PUNTOS	SÍ 1.000 € 5 PUNTOS	SÍ 1.000 € 5 PUNTOS	20% 4,55 PUNTOS
CHUBB EUROPEAN 87,37 PUNTOS	949.795,55 € 50,10 PUNTOS	FRANQUICIA PROPUESTA: 3.000 € 10 PUNTOS	12,5% 80.000.000 € + 10.000.000 € = 90.000.000 € 5 PUNTOS	SÍ 10 PUNTOS	SÍ 1.000 € 5 PUNTOS	SÍ 1.000 € 5 PUNTOS	10% 2,27 PUNTOS
MAPFRE ESPAÑA 72,32 PUNTOS	1.204.158,28 € 39,51 PUNTOS	FRANQUICIA PROPUESTA: 4.500 € 6,67 PUNTOS	12,5%/ 80.000.000 € + 10.000.000 € = 90.000.000 € 5 PUNTOS	SÍ 10 PUNTOS	SÍ 1.000 € 5 PUNTOS	SÍ 1.000 € 5 PUNTOS	5% 1,14 PUNTOS
AXA SEGUROS 68,22 PUNTOS	1.360.000,00 € 34,99 PUNTOS	FRANQUICIA PROPUESTA: 4.500 € 6,67 PUNTOS	10,72% 80.000.000 € + 8.576.000 € = 88.576.000 € 4,29 PUNTOS	SÍ 10 PUNTOS	SÍ 1.000 € 5 PUNTOS	SÍ 1.000 € 5 PUNTOS	10% 2,27 PUNTOS
ZURICH INSURANCE 55,24 PUNTOS	1.353.369,76 € 35,16 PUNTOS	FRANQUICIA PROPUESTA: 5.900 € 5,08 PUNTOS	25% 80.000.000 € + 20.000.000 € = 100.000.000 € 10 PUNTOS	NO 0 PUNTOS	NO 0 PUNTOS	NO 0 PUNTOS	22% 5 PUNTOS

Tras el análisis del informe técnico, y a la vista de las puntuaciones obtenidas por las ofertas de las citadas personas licitadoras, la Mesa de contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la LCSP y en la cláusula 10.6 del PCAP, acuerda aceptar la valoración y clasificación recogida en el citado informe, así como elevar al órgano de contratación propuesta de aceptación de mejor oferta presentada a favor de QBE EUROPE SA/NV SUCURSAL EN ESPAÑA, por importe de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (865.118,44 euros), exento de I.V.A., con el objeto de continuar con la tramitación del expediente.

FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION BAREA SANCHEZ		30/05/2023	PÁGINA 4/5
	SARA GALLEGU SELFA			
VERIFICACIÓN	Pk2im757FBZMPPPKR67P7S82KRJCY		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Por la Sra. Secretaria se recuerda a los miembros de la Mesa que, de aceptarse por el órgano de contratación la propuesta de la misma, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 150.2 de la LCSP, éste ordenará al Servicio de Racionalización y Centralización de la Contratación, de la Dirección General de Contratación, para que requiera a la persona licitadora QBE EUROPE SA/NV SUCURSAL EN ESPAÑA, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, a que presente, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación relacionada en el apartado 2, de la cláusula 10.6 del PCAP, tanto de la persona licitadora como de aquellas personas empresarias a cuyas capacidades se recurriera, en su caso.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta de la Mesa de contratación, tras comprobar que el expediente reúne todos los requisitos legales de aplicación, se da por terminado el acto, siendo las 14:50 horas, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de todo lo cual, yo como Secretaria certifico con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.

VºBº

LA PRESIDENTA

Inmaculada C. Barea Sánchez

LA SECRETARIA

Sara Gallego Selfa

FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION BAREA SANCHEZ		30/05/2023	PÁGINA 5/5
	SARA GALLEGO SELFA			
VERIFICACIÓN	Pk2im757FBZMPPPZKR67P7S82KRJCY		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	